CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1239. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR (CLASE B), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR (CLASE B), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2026, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6382, de 26 de mayo de 2026.

II.- Mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte registrada al número 2026001062, de fecha 11 de junio de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 25, de 17 de junio de 2026.

III.- Con fecha 3 de noviembre de 2026 por el órgano instructor, en este caso la Dirección General de Educación, ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras por parte de las solicitudes relacionadas en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las citadas Bases.

IV.- Con fecha 4 de noviembre de 2026, se procede a la evaluación del informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con lo establecido en la Base 7 de las Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1.- RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** DE LA AYUDA:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	IMPORTE
001663053-S	546/2026/CLASEB	417,03 €
045355996-L	547/2026/CLASEB	500,00 €
045323060-L	549/2026/CLASEB	155,00 €
001663484-D	550/2026/CLASEB	500,00 €
045323622-Y	551/2026/CLASEB	450,00 €
020979786-Z	552/2026/CLASEB	180,47 €
045358334-B	553/2026/CLASEB	500,00 €
045356199-S	555/2026/CLASEB	404,03 €
044070541-B	557/2026/CLASEB	494,41 €
045358077-F	558/2026/CLASEB	500,00 €
061609672-D	559/2026/CLASEB	490,00 €
045357098-V	560/2026/CLASEB	457,10 €
060823637-E	562/2026/CLASEB	347,03 €
043996972-L	563/2026/CLASEB	150,00 €
045323459-G	566/2026/CLASEB	382,19 €
045319863-L	567/2026/CLASEB	500,00 €
045358084-Z	569/2026/CLASEB	187,10 €
001663637-R	570/2026/CLASEB	500,00 €
026827078-Q	571/2026/CLASEB	257,02 €
045357265-T	572/2026/CLASEB	447,00 €
012491396-G	573/2026/CLASEB	387,03 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es